

	<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MEN 268-2019</b>	<b>COMITÉ FIDUCIARIO</b>  <b>ACTA No. 9</b> Sesión Virtual 02 de julio de 2020
--	--	--

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MEN-268-2019</b>	<b>COMITÉ FIDUCIARIO No. 09</b>
--	---------------------------------

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud: Recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-MENII-I-027-2020 que tiene por objeto: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA y TOLIMA”           <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Plazo de ejecución: seis (6) meses</li> <li>b. Presupuesto Oficial: CIENTO SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. (\$ 161.321.690) incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, o contribuciones a que hubiere lugar ya sea de orden nacional o local.</li> </ol> </li> <li>2. Solicitud: Recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-MEN II-O-021-2020 que tiene por objeto: “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 8 NORORIENTE”.           <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Plazo de ejecución: 4 meses</li> <li>b. Presupuesto oficial: MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 1.445.820.962), Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA (Etapa I), costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.</li> </ol> </li> </ol>

CIUDAD Y FECHA:		LUGAR	
Bogotá D.C., 02 de julio de 2020		Virtual	
INICIO:		HORA FINALIZACIÓN:	
02 de julio de 2020 a las 05:30 pm		03 de julio de 2020 a las 11:00am	
MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Empresa	Asistencia/Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodriguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER	Virtual
Juan Jose Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Virtual
Nombre	Cargo	Empresa	Voto
Sol Indira Quiceno Forero	Directora de Cobertura y Equidad	MEN	Virtual

	<p align="center"><b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MEN 268-2019</b></p>	<p align="center"><b>COMITÉ FIDUCIARIO</b></p> <p align="center"><b>ACTA No. 9</b> Sesión Virtual 02 de julio de 2020</p>
--	--	---

**ORDEN DEL DIA:**

1. Verificación del quórum
2. Solicitud: Recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-MENII-027-2020 que tiene por objeto: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA y TOLIMA”  
Plazo de ejecución: seis (6) meses  
Presupuesto Oficial: CIENTO SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. (₡ 161.321.690) incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, o contribuciones a que hubiere lugar ya sea de orden nacional o local.
3. Solicitud: Recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-MEN II-O-021-2020 que tiene por objeto: “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 8 NORORIENTE”.  
Plazo de ejecución: 4 meses  
Presupuesto oficial: MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (₡ 1.445.820.962), incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA (Etapa I), costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.
4. Propositiones y Varios

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

**1. Verificación del Quórum**

En Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de julio de dos mil veinte (2020), siendo las cinco y treinta de la tarde (05:30 p.m.), se reunieron en sesión virtual los miembros del Comité con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 9 del Contrato Interadministrativo 268-2019-MEN, Findeter a través de la herramienta Teams y el Ministerio de Educación Nacional, mediante voto por correo electrónico.

*Solicitud: Recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-MENII-027-2020 que tiene por objeto: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA y TOLIMA”*  
*Plazo de ejecución: seis (6) meses*  
*Presupuesto Oficial: CIENTO SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. (₡ 161.321.690) incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, o contribuciones a que hubiere lugar ya sea de orden nacional o local.*

**Justificación**

De conformidad con el Manual Operativo PATRIMONIO AUTÓNOMO MEN - COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-89560 DE 2019 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 268 de 2019, numeral 2.2.4.2, el Comité Técnico recomienda al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas. Recomendación que remite la dirección de Contratación en los siguientes términos:

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 10 de junio de dos mil veinte (2020), en el marco de la presente convocatoria se recibieron once (11) ofertas, en consecuencia, se realizó el sorteo conforme al procedimiento definido en los términos de referencia numeral 1.27 CAPITULO II. Proceso del cual resultaron diez (10) ofertas seleccionadas, que se exponen a continuación:  
presentadas por los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR
1	CONSORCIO EDUCATIVO 2020	Integrante 1: NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ C.C. 79.977.831 Porcentaje de participación: 80% Integrante 2: ERNESTO ALTAHONA SUAREZ C.C. 4.976.807 Porcentaje de participación: 20% Representante del consorcio: NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ CC. 79.977.831
2	ARA INGENIERÍA SAS	NIT. 830-068-724-8 Representante Legal: KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGÓN CC. 52.904.861 Representante del consorcio: CAMILO ADOLFO NAGED RODRÍGUEZ CC. 79.149.315
3	CONSORCIO INTER-CIVILES GB	Integrante 1: GEAGOR S.A.S NIT. 900.544.313-1 Porcentaje de participación: 50% Integrante 2: BALER INGENIERIA S.A.S NIT. 900.264.015-8 Representante del consorcio: LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ CC. 1.022.347.445
4	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	CC. 10.549.160 de Popayán (Cauca)
5	UNIÓN TEMPORAL ANVEMU 2020	Integrante 1: VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA NIT. 900.028.445-0 Porcentaje de participación: 33% Integrante 2: RIGOBERTO RUGELES BERNAL c.c.. 79.711.742 de Bogotá Porcentaje de participación: 67% Representante de la Unión Temporal: MELISSA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

		CC. 49.607.672
6	CONSORCIO INTERVENTORIAS FINDETER 2020	<p>Integrante 1: OLGA LUCIA SÁNCHEZ HERRERA C.C. 51.765.054 Porcentaje de participación: 70%</p> <p>Integrante 2: NELSON AUGUSTO LUNA BAUTISTA C.C. 88.174.322 Porcentaje de participación: 30%</p> <p>Representante del consorcio: DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL CC. 1.032.426.651 de Bogotá</p>
7	CONSORCIO IDF-SVP	<p>Integrante 1: SVP INGENIERÍA S.A.S NIT. 800.236.111-5 Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante 2: INGENIERÍA DEL FUTURO S.A.S NIT. 900.674.490-2 Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Representante del consorcio: ÁLVARO HERNANDO VERA AYALA CC. 1.022.329.221 de Bogotá</p>
8	DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRÍGUEZ BERMÚDEZ	CC. 7.172.871 de Tunja (Boyacá)
9	SOLIUN S.A.S	<p>NIT. 900.768.458-0 Representante Legal: RAÚL ORLANDO DELGADO CABIATIVA CC. 79.573.492 de Bogotá, D.C</p>
10	CONSORCIO 3C	<p>Integrante No. 1. ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH Porcentaje de Participación: 50% CC. No. 77.105.588</p> <p>Integrante No. 2. FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN Porcentaje de Participación: 50% CC. No. 5.468.680 Representante Legal ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH CC. No. 77.105.588</p>

2.El día diecisiete (17) de junio de dos mil veinte (2020) se presentó en Comité de Contratación Nro. 95, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes

resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO EDUCATIVO 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	ARA INGENIERÍA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO INTER-CIVILES GB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	UNIÓN TEMPORAL ANVEMU 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO INTERVENTORIAS FINDETER 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO IDF-SVP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRÍGUEZ BERMÚDEZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	SOLIUN S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	CONSORCIO 3C	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. Durante el término comprendido entre el 17 y el 19 de junio de 2020, hasta las 5:00 p.m. y de conformidad con el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes, se presentaron documentos de subsanación a través del correo electrónico [mejorurales@findeter.gov.co](mailto:mejorurales@findeter.gov.co), por parte de los siguientes proponentes: i) **Proponente 1. CONSORCIO EDUCATIVO 2020**, II) **Proponente 8. DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRÍGUEZ BERMÚDEZ**, iii) **Proponente 10. CONSORCIO 3C**, no se recibió documento de subsanabilidad por parte del **Proponente 5, UNIÓN TEMPORAL ANVEMU 2020**. No se recibieron observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes.

4. A efectos de publicar el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el día veintitrés (23) de junio de dos mil veinte (2020) se llevó ante el Comité de Contratación Nro. 98 dicho informe, publicándose el día veinticuatro (24) de junio de 2020, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO EDUCATIVO 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	ARA INGENIERÍA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO INTER-CIVILES GB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	UNIÓN TEMPORAL ANVEMU 2020	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
6	CONSORCIO INTERVENTORIAS FINDETER 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO IDF-SVP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRÍGUEZ BERMÚDEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

9	SOLIUN S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO 3C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

5. Como resultado de la habilitación las nueve (9) ofertas presentadas, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día veinticinco (25) de junio de dos mil veinte (2020).

6. Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. "Criterios de calificación de las Propuestas", del Subcapítulo III "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia. Dicha verificación fue sometida ante el comité de contratación No. 103 y publicada el día treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020), así:

**"3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
<i>Evaluación Económica</i>	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

7. De conformidad con lo señalado en el Subnumeral 8 del Numeral 3.1.1., Subcapítulo III Capítulo II Disposiciones Generales de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el tercer día hábil siguiente al cierre efectivo del proceso plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No.1, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

8. Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día dieciséis (16) de junio de 2020 fue de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS QUINCE CENTAVOS (3.758,15); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIA ARITMÉTICA.

9. El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-MEN II-I-027-2020					
"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA Y TOLIMA".					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
3	CONSORCIO EDUCATIVO 2020	\$ 154.848.750,00	99,6369675	0,0000000	99,6369675
2	ARA INGENIERIA S.A.S	\$ 155.675.800,00	99,6617392	0,0000000	99,6617392
1	<b>CONSORCIO INTER-CIVILES GB</b>	<b>\$ 155.514.119,00</b>	<b>99,8698171</b>	<b>0,0000000</b>	<b>99,8698171</b>
4	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	\$ 159.836.753,00	99,4546097	0,0000000	99,4546097
5	CONSORCIO INTERVENTORIAS FINDETER 2020	\$ 155.956.045,00	99,3010936	0,0000000	99,3010936
7	CONSORCIO IDF-SVP	\$ 153.093.500,00	98,5075572	0,0000000	98,5075572
9	DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRÍGUEZ BERMÚDEZ	\$ 159.708.473,00	94,4721163	0,0000000	94,4721163
8	SOLIUN S.A.S	\$ 151.837.589,00	97,6994450	0,0000000	97,6994450
6	CONSORCIO 3C	\$ 156.245.525,00	98,9285635	0,0000000	98,9285635

**Observación:** No se aplican descuento conforme el numeral 10. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.** Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma **CONSORCIO INTER-CIVILES GB** con un puntaje de **99,8698171** y un valor ofertado de **\$ 155.514.119,00**.

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que formaron parte integral del mismo.

10. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del primero (01) de julio de dos mil veinte (2020), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

11. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

12. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II **“VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO”** Capítulo II **“DISPOSICIONES GENERALES”** de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurren en causal de rechazo en razón a la Regla de **NO CONCENTRACIÓN** de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria La Previsora S.A y Fiduciaria Bogotá., así:

**(fiduprevisora)**

FIDUPREVISORA S.A.  
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA  
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68373 PA FINDETER PAF  
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES  
3-1-86983 PA FINDETER CORAMGADALENA  
NIT. 830.053.325-3

**INFORMA QUE**

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N°	PROponente (Según Orden Acta de Clave)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PEJURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO EDUCATIVO 2020	ERNESTO ANTONIO ALTAMONA SUAREZ	4.976.807
		NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	79.977.833
3	CONSORCIO INTERCIVILES DB	BALER INGENIERIA SAS	900.264.015-6
		GEADOR S A S	900.544.319-1
6	CONSORCIO INTERVENTORI AS FINDETER 2020	OLGA LUCIA SANCHEZ HERRERA	51.765.054
		NELSON AUGUSTO LUNA BAUTISTA	88.174.322
7	CONSORCIO IDF-SVP	INGENIERIA DEL FUTURO SAS	900.674.490-2
		SVP INGENIERIA SAS	800.236.111-5
8	DAVID LEONARDO RODRIGUEZ BERMUDEZ	DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ	7.172.871
9	SOLUN S.A.S.	SOLUN S.A.S.	900.768.458-0
10	CONSORCIO 3C	ERNESTO FABIAN PEREZ MATH	77.105.388
		FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5.456.480

De otro lado, frente a los proponentes:

Elaboró: Daniela Barrios  
Revisó: Daniel Amaya

Página 1 de 2

**(fiduprevisora)**

N°	PROponente (Según Orden Acta de Clave)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PEJURAL	NIT PERSONA JURIDICA
2	ARA INGENIERIA S A S	ARA INGENIERIA S A S	830.058.724-6
4	FERNANDO JOSE PARDO SANCHEZ PARDO	FERNANDO JOSE PARDO SANCHEZ PARDO	30.549.160
		RIGOBERTO RUISELES BERNAL	79.711.742
5	UNION TEMPORAL ANVEMU 2020	VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA	900.028.445-0

Se identificó que ARA INGENIERIA S A S identificado con NIT 830.058.724-6, adjudicado dentro del proceso PAF-MEN II-1014-2020, adelantados por FindeTer con el MEN Convenio Interadministrativo 268-2019.

Por otro lado, se identificó que FERNANDO JOSE PARDO SANCHEZ PARDO con NIT 30.549.160 conforme el CONCORDIO INGA adjudicatario dentro de los procesos PAF-MEN II-015-2020, PAF-MEN II-1021-2020 adelantados por FindeTer con el MEN Convenio Interadministrativo 268-2019.

Se identificó que RIGOBERTO RUISELES BERNAL identificado con Cedula 79.711.742, y que VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA con NIT. 900.028.445-0 conformaron la Unión Temporal **Anvemu**, adjudicado dentro del proceso PAF-MEN II-020-2020, adelantados por FindeTer con el MEN Convenio Interadministrativo 268-2019.

El presente documento es informativo y se emite a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los once (11) días del mes de junio de 2020.

**DANIEL JAVIER AMAYA PEREA**  
ABOGADO FIDUCIARIO LA PREVISORA S.A.  
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER

Elaboró: Daniela Barrios  
Revisó: Daniel Amaya

Página 2 de 2

**Fiduciaria Bogotá**

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO  
**FIDECOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**  
NIT 830.055.897-7

**INFORMA QUE:**

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A. las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única, Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociados	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Tipo	Contratista	% Part.
NELSON ENRIQUE PEÑA RODRIGUEZ	91.977.831	EQUIPAMIENTOS	PAF-8UG-1084-2018	INTERVENCIÓN	CONSORCIO INTER-CIVILES GB	20%

De igual manera informamos que las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única, Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Propositoras	NIT
ERNESTO ANTONIO ALVARO SANCHEZ	4.439.907
ARA INGENIERIA S.A.S	83.728.737-8
ARA INGENIERIA S.A.S	20.243.012-8
ARA INGENIERIA S.A.S	90.544.133-1
ARA INGENIERIA S.A.S	12.181.762
FERNANDO JOSE PABLO SANCHEZ PARDO	91.181.762
VEREDAS Y VEREDAS CONSTRUCCIONES COLELTD.A	90.303.443-9
VEREDAS Y VEREDAS CONSTRUCCIONES COLELTD.A	12.200.001
VEREDAS Y VEREDAS CONSTRUCCIONES COLELTD.A	11.821.207
VEREDAS Y VEREDAS CONSTRUCCIONES COLELTD.A	12.181.762
NELSON ENRIQUE PEÑA RODRIGUEZ	91.977.831
FINDETER S.A.S	90.303.443-9
DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRIGUEZ BERMÚDEZ	94.472.163
FINDETER S.A.S	90.303.443-9
FINDETER S.A.S	90.303.443-9

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2020, no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

**QUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO**  
Coordinador Unidad de Gestión FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., Actuando en su Calidad de Vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDECOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Viviana Andrea Ramirez Carrango  
Revisó: Diana Botella Ramirez  
Pais: REG 2020-01194

Calle 67 No. 7 -37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com

13. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad con reporte de contratos no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.

14. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es **CONSORCIO INTER-CIVILES GB**, tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad:

PAF-MEN II-I-027-2020

**“LA INTERVENCIÓN INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA Y TOLIMA”.**

**EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica			
3	CONSORCIO EDUCATIVO 2020	\$ 154.848.750,00	99,6369675		0,0000000	99,6369675
2	ARA INGENIERIA S.A.S	\$ 155.675.800,00	99,6617392		0,0000000	99,6617392
1	<b>CONSORCIO INTER-CIVILES GB</b>	<b>\$ 155.514.110,00</b>	<b>99,8698171</b>		<b>0,0000000</b>	<b>99,8698171</b>
4	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	\$ 155.836.753,00	99,4546097		0,0000000	99,4546097
5	CONSORCIO INTERVENTORIAS FINDETER 2020	\$ 155.956.045,00	99,3010936		0,0000000	99,3010936
7	CONSORCIO IDF-SVP	\$ 153.093.500,00	98,5075572		0,0000000	98,5075572
9	DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRIGUEZ BERMÚDEZ	\$ 159.708.473,00	94,4721163		0,0000000	94,4721163
8	SOLIUN S.A.S	\$ 151.837.589,00	97,6994450		0,0000000	97,6994450
6	CONSORCIO 3C	\$ 156.245.525,00	98,9285635		0,0000000	98,9285635

**Observación:** No se aplican descuentos conforme al numeral 16. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.** Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma **CONSORCIO INTER-CIVILES GB** con un puntaje de **99,8698171** y un valor ofertado de **\$ 155.514.110,00**.

15. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO INTER-CIVILES GB** es por el valor de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE (\$155.514.110,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, o contribuciones a que hubiere lugar ya sea de orden nacional o local.

16. Durante los días 1 y 2 de julio de 2020, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 32, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en

el Acta del Comité No. 32 del Contrato Interadministrativo 268 de 2019.

**RECOMENDACIÓN:**

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada entre los días 1 y 2 de julio de 2020, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la **CONVOCATORIA PAF-MEN II-I-027-2020**, cuyo objeto es **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA y TOLIMA”** al proponente **CONSORCIO INTER-CIVILES GB**, representado legalmente por **LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificada con c.c. 1.022.347.445** e integrado por : **GEAGOR S.A.S con NIT. 900.544.313-1**, con una participación del 50% y **BALER INGENIERIA S.A.S, con NIT. 900.264.015-8** con una participación del 50% por valor de la oferta económica de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE (\$155.514.110,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, o contribuciones a que hubiere lugar ya sea de orden nacional o local.

*solicitud: Recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-MEN II-O-021-2020 que tiene por objeto: “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 8 NORORIENTE”.*

*aPlazo de ejecución: 4 meses*

*bPresupuesto oficial: MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 1.445.820.962), Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA (Etapa I), costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.*

**Justificación**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 09 de junio de dos mil veinte (2020), en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (2) ofertas, presentadas por los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL
1	<b>JASA LTDA</b> <b>NIT. 800.177.012-0</b>	SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO CC. 1.018.457.028 de Bogotá D.C.
2	<b>MODERLINE S A S</b> <b>NIT. 800.177.012-0</b>	CARLOS HUMBERTO HERRON ÁLVAREZ CC. 79.434.991 de Bogotá D.C.

2.El día dieciséis (16) de junio de dos mil veinte (2020) se presentó en Comité de Contratación Nro 94, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2.	MODERLINE S A S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

3. Durante el período descrito anteriormente y, de conformidad con el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes, en el cual se acreditó que los proponentes estaban habilitados en todos sus requisitos, no se solicitaron documentos para la subsanación de las propuestas, así como tampoco hubo observaciones al informe por parte de los proponentes.

4. A efectos de publicar el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el día diecinueve (19) de junio de dos mil veinte (2020) se llevó ante el Comité de Contratación Nro 97 dicho informe, publicándose el día 23 de junio de 2020, con los siguientes resultados:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2.	MODERLINE S A S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

5. Como resultado de la habilitación las dos ofertas presentadas, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día veinticuatro (24) de junio de dos mil veinte (2020).

6. Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. “Criterios de calificación de las Propuestas”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia. Dicha verificación fue sometida ante el comité de contratación No. 101 y publicada el día veintiséis (26) de junio de dos mil veinte (2020), así:

**“3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

<b>FACTOR DE CALIFICACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
<i>Evaluación Económica</i>	<i>100</i>
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

7. De conformidad con lo señalado en el Subumeral 8 Numeral 3.1.1., Subcapítulo III Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el tercer día hábil siguiente al cierre efectivo del proceso cierre efectivo o entrega de propuestas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

8. Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día doce (12) de junio de 2020 fue de TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (3.746,46); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIA ARITMÉTICA ALTA.

9. El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-MEN II-O-021-2020					
"VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 8 NORORIENTE"					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	JASA LTDA	\$ 1.431.362.753,00	99,4432072	0,0000000	99,4432072
2	MODERLINE S.A.S	\$ 1.415.467.555,00	99,1648108	0,0000000	99,1648108

**Observación:** No se presentan descuentos por factor de "EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES".

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que formaron parte integral del mismo.

10. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

11. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

12. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.1.14 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurren en causal de rechazo en razón a la Regla de **NO CONCENTRACIÓN** de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria La Previsora S.A y Fiduciaria Bogotá., así:

IC	PROponente (Según Orden Alta de Cierres)	INTERVENIDO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERVENIDO FISCAL	NET PERSONA JURÍDICA
1	JASA LTDA	JASA LTDA	80617012-0
2	MODERLINE S.A.S	MODERLINE S.A.S	830 036 940-9

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintidós (22) días del mes de junio de 2020.

DANIEL JAVIER AMAYA PEREA  
ABOGADO FIDUCIARIO LA FIDUPREVISORA S.A.  
En su calidad de vocero y administrador Patrimonio Autónomo FINDETER

NOTA: LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDE A LA CONVOCATORIA No. PAF-MENII-O-021-2020



13. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad con reporte de contratos no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.

14. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es JASA LTDA, tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad:

PAF-MEN II-O-021-2020						
"VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 8 NORORIENTE"						
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE						
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica			
1	JASA LTDA	\$ 1.431.362.753,00	99,4432072		0,0000000	99,4432072
2	MODERLINE S.A.S	\$ 1.415.467.555,00	99,1648108		0,0000000	99,1648108

**Observación:** No se presentan descuentos por factor de "EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES".

15. En consecuencia, la adjudicación al proponente JASA LTDA es por el valor de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 1.431.362.753,00) incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA (Etapa I), costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

16. Durante los días 30 de junio de 2020 y 1 de julio de 2020, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 31, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó

	<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MEN 268-2019</b>	<b>COMITÉ FIDUCIARIO</b>  <b>ACTA No. 9</b> Sesión Virtual 02 de julio de 2020
--	--	--

constancia en el Acta del Comité No. 31 del Contrato Interadministrativo 268 de 2019.

**RECOMENDACIÓN:**

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada entre los días 30 de junio de 2020 y 1 de julio de 2020, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la **CONVOCATORIA PAF-MEN II-O-021-2020**, cuyo objeto es **CONTRATAR “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 8 NORORIENTE.”** al proponente **JASA LTDA, identificado con número de NIT 800.177.012-0, representado legalmente por SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.018.457.028 de Bogotá D.C, por el valor de la oferta económica de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES M/CTE (\$ 1.431.362.753,00)** incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA (Etapa I), costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

<b>Decisión del Comité Fiduciario:</b>	
<p>c. Solicitud: Recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-MENII-027-2020 que tiene por objeto: CONTRATAR ““LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA y TOLIMA” al proponente CONSORCIO INTER-CIVILES GB, representado legalmente por LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificada con c.c. 1.022.347.445 e integrado por : GEAGOR S.A.S con NIT. 900.544.313-1, con una participación del 50% y BALER INGENIERIA S.A.S, con NIT. 900.264.015-8 con una participación del 50% por el valor de la oferta económica de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE (\$155.514.110,00) incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, o contribuciones a que hubiere lugar ya sea de orden nacional o local.</p> <p>c. Solicitud: Recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-MEN II-O-021-2020 que tiene por objeto: CONTRATAR “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 8 NORORIENTE.” al proponente JASA LTDA, identificado con número de NIT 800.177.012-0, representado legalmente por SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO, identificado con cédula de ciudadanía No 1.018.457.028 de Bogotá D.C, por el valor de la oferta económica de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES M/CTE (\$ 1.431.362.753,00) incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA (Etapa I), costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.</p>	<b>APROBADO INSTRUIDO</b>

	<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MEN 268-2019</b>	<b>COMITÉ FIDUCIARIO</b> <b>ACTA No. 9</b> Sesión Virtual 02 de julio de 2020
<p>Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 09 el día tres (03) de julio de 2020, a las 11:00 a.m.</p> <p>Para constancia de lo anterior firman:</p>		